



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 073-2020-R**

Lambayeque, 22 de enero del 2020

**VISTO:**

El expediente N° 7646-2019-SG-UNPRG, presentado por la servidora administrativa nombrada, María Magdalena Delgado Panta, solicitando exoneración de pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario Proceso de Admisión 2020-I;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, la Sra. María Magdalena Delgado Panta, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario- Proceso de Admisión 2020-I, a favor de su hija Tayra Alejandra Rojas Delgado;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 208-2019-OGRRHH, expedido por la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que la servidora administrativa, María Magdalena Delgado Panta, es madre de Tayra Alejandra Rojas Delgado, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 62642579, que obra en el legajo personal de la interesada;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0007-2020-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 005-2020-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que Tayra Alejandra Rojas Delgado, ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen extraordinario de 5to año de secundaria 2019 en nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago concepto de inscripción Examen Ordinario- Proceso de Admisión 2020-I, por ser la segunda vez que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 019-2020-OGAJ y Of. N° 046-2020-OGAJ);

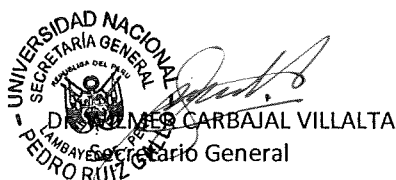
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1º Exonerar, a TAYRA ALEJANDRA ROJAS DELGADO del 50% del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario- Proceso de Admisión 2020-I, hija de doña María Magdalena Delgado Panta, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesada y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/gvu